

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 25 de abril de 2008. El Gerente de Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 12/01/2007 (DOE n.º 10, de 25/01/2007), CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

• • •

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se corrigen errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del suministro de "Viveres (agua, refrescos, café)". Expte.: CS/01/1108018232/08/CA. (2008061365)

Advertido error tipográfico en la Resolución de 22 de abril de 2008 de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de víveres "agua, refrescos, café", publicada en el DOE n.º 81, de 28 de abril de 2008, se procede a su oportuna rectificación: página 11147-11148.

En el cuadro Resumen de Cláusulas Administrativas Particulares y Modelo de Oferta Económica, Modelo Oferta Técnica.

Donde dice:

"Lote: 5 - Posición: 330-340 - CPNA: 1583 - CPVA: 15831000-2 Cantidad: 500.000 - Total 485,00 €".

Debe decir:

"Lote: 5 - Posición: 330-340 - CPNA: 1583 - CPVA: 15831000-2 -Cantidad: 500,00 Kg - Total 485,00 €".

Badajoz, a 30 de abril de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación en el expediente EE-0075-08, correspondiente a la empresa "Ana Belén Letellier Pérez". (2008081733)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Solicitud de Documentación recaída en el expediente EE-0075-08, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a



los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Anexo VI, Declaración expresa y responsable acreditativa de que la entidad cumple los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la ayuda solicitada, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 64/2005, de 15 de marzo (DOE 34, de 26 de marzo), por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Anexo V, Datos de los trabajadores contratados por los que solicita la subvención.
3. Anexo III, Declaración expresa y responsable debidamente firmada ante funcionario público.

Nota: Los Anexos remitidos no están firmados por el representante legal de la empresa y el Anexo III debe contener el nombre y apellidos del Funcionario Público.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 21 de enero de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable, Fdo.: Antonia Olivares Lozano”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de abril de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.